

## MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO: Nº 483

VISTO: El Contrato de Locación de Servicios suscripto el 29/05/18 entre la Municipalidad de Yerba Buena y la Empresa Serrano Comunicaciones, esta última representada por el Sr. Luis Alberto Serrano, D.N.I. Nº 12.777.344, con período de vigencia 01/05/2018 al 31/12/2018; y

## **CONSIDERANDO:**

Que el objeto del mismo es brindar el servicio de una red de VHF en la modalidad de servidor repetidor comunitario, SRC adecuada para uso municipal, en modalidad exclusiva, con los requisitos exigidos por la Resolución 506-SC/88 y normativa vigente de la Secretaría de Comunicaciones de la Nación; para instalar y poner en funcionamiento una Estación Radioeléctrica Central, con una cobertura de noventa (90) Estaciones;

Que en su Cláusula Tercera se acuerda el precio para la prestación de dicho servicio en la suma mensual de \$ 15.000.- (pesos quince mil), el cual será reajustable en un 15% (quince por ciento) cada seis meses;

Que el mencionado Contrato se rige con sujeción a las cláusulas y condiciones especificadas en el mismo;

Que dicho Contrato surge de lo actuado a través del Expte. Nº 4.433-M17(I)-S-18, iniciado por el Sr. Secretario de Seguridad Ciudadana y cuenta con la intervención de los Responsables de las siguientes áreas municipales: Dirección de Administración, Dirección de Seguridad y Defensa Civil, Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Contaduría General, como así también con dictamen del Sr. Asesor Letrado de la Dirección de Asuntos Jurídicos (Dr. Rodolfo Aráoz Terán), quienes se expiden en lo que es materia de competencia de cada área;

Que, en mérito a lo actuado, el Sr. Secretario de Hacienda a fs. 15 (pie) (pie) dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

Por ello y conforme las disposiciones emanadas del Decreto Nº 589/02 y Nº 112/06,

## EL INTENDENTE MUNICIPAL D E C R E T A:

ARTICULO PRIMERO: APRUEBASE, en todos sus términos, el Contrato de Locación de Servicios suscripto el 29/05/18 entre la Municipalidad de Yerba Buena y Empresa Serrano Comunicaciones, esta última representada por el Sr. Luis Alberto Serrano, D.N.I. Nº 12.777.344, con domicilio en calle Suipacha 418 de la ciudad de San Miguel de Tucumán, con período de vigencia 01/05/2018 al 31/12/2018, de conformidad con lo considerado.-

ARTICULO SEGUNDO: La presente erogación se imputará en la Partida Presupuestaria respectiva del Presupuesto Municipal vigente informada por el Dpto. Contabilidad y Presupuesto.-

ARTICULO TERCERO: NOTIFIQUESE del presente Decreto a la parte interesada a través de la Secretaría de Seguridad Ciudadana.-

///...1/2



Yerba Bu**ene** Eucumá**sto** I

Eucumá Nº 483

## **1 4** JUN2018

ARTICULO CUARTO: TOMEN conocimiento la Secretaría de Hacienda, la Secretaría de Seguridad Ciudadana, la Dirección de Administración, Contaduría General, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto, la Oficina de Compras y Tesorería, a los efectos que les compete.-

ARTICULO QUINTO: COMUNÍQUESE, regístrese en el Libro

Único de Decretos y ARCHÍVESE.-

KPS

C.P.N. HEANAN E. GANEN SECRETARIO DE HACIENDA MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA DEPARTAMENTO ELECUTIVO

MARIANO CAMPERO INTENDENTE MUNICIPAL MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

Abg. DANTE MAURICIO ARGIRO Secretario de Seguridad Ciudadana Municipalidad de Yerba Buena